Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá (Quindío), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente N° 2021-00041
Int. 047

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega al presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, instaurado por la señora **MARIA LIDA GRAJALES GARCIA** en contra de la señora **LUZ AMALIA GIL IVAGON**, el Despacho Comisorio No. 018 del 14 de abril del año 2021, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA
JUEZ

Proyectó: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 27
DEL 25 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f2b03b57269f5b16e23f5a6999972de520cceb1e251c74e0f56dae8aaf6e13**

Documento generado en 24/02/2022 03:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica